

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 07

SESIÓN EXTRAORDINARIA

06 de abril de 2016

**(Acta aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del
06.04.16)**

HORA DE INICIO : 14:00 hs.
HORA DE TÉRMINO : 17:30 hs.
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | | |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA | PRESIDE |
| Rep. por el Dr. Pedro Díaz Urteaga | | |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |
| 4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 6. DR. AUGUSTO AQUILINO DÍAZ SÁNCHEZ | REP. UNFV |
| Rep. Alterna: Dra. Teresa Trujillo Herrera | |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|--|
| 7. DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 8. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|---|--------------|
| 9. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI
Rep. por el Dr. Manuel Huamán Guerrero | REP. ASPEFAM |
| 10. DRA. ELSY MINI DÍAZ | REP. CMP |
| 11. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS | REP. ANMRP |

AUSENTES

- | | |
|---|--|
| 12. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSAL |
| 13. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 14. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 15. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| 16. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |

INVITADOS

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. DR. VÍCTOR ABURTO LOROÑA | REP. ALT. USMP |
| 2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | Director de la Unidad de Calidad - CONAREME |
| 3. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONAREME, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRAPRESTACIÓN DE ASPEFAM ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASPEFAM Y CONAREME, SUSCRITO EL 31.01.14

- a. Dr. Fernando Cerna en cumplimiento al acuerdo N° 62-2016-CONAREME del 16.03.16 da lectura a su Informe N° 01-2016-CONAREME-SE de fecha 30 de marzo de 2016, sobre el cumplimiento de las obligaciones de contraprestación de ASPEFAM establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional entre ASPEFAM y CONAREME, suscrito el 31.01.14.

Este Informe incluye como antecedentes el Informe sobre el Proceso de Admisión al Residenciamiento Médico 2015 (acuerdo N° 167-2015-CONAREME) y el Informe de la Comisión encargada de evaluar la documentación remitida por ASPEFAM en relación al Balance Económico Financiero entregado a CONAREME de los años 2014 y 2015, así como, el informe de las acciones ejecutadas por ASPEFAM los años 2014 y 2015 como parte de sus obligaciones establecidas en el Convenio del 31.01.14.

Luego del análisis de la información a la vista, se concluye que:

1. Que, bajo las consideraciones expresadas, ASPEFAM, no ha cumplido con sus obligaciones establecidas claramente en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.
2. Que, se invoca la resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ASPEFAM y CONAREME por el incumplimiento de las condiciones acordadas, conforme al procedimiento descrito en la cláusula octava del convenio.

3. Elevar el presente informe al Pleno de CONAREME para su consideración.
- b. Dr. David Jumpa: Resalta los principales aspectos del informe de la Comisión que evaluó los documentos remitidos por ASPEFAM en relación a las acciones ejecutadas los años 2014 y 2015 como parte de las obligaciones establecidas en el Convenio del 31.01.14, por ser parte integrante de la comisión que presentó dicho informe.
 - c. Dra. Elsy Mini: Ratifica el informe mencionado por el Dr. Jumpa, por ser parte integrante de la comisión que presentó dicho informe.
 - d. Dr. Manuel Huamán: Expresa que siempre deben existir buenas relaciones entre ASPEFAM y CONAREME y muestra su extrañeza porque ASPEFAM no ha remitido los acuerdos adoptados por la Asamblea de Decanos del 19.03.16 a CONAREME.
 - e. Dra. Claudia Ugarte: Establece que no se está planteando una ruptura de las relaciones con ASPEFAM y que se debe suscribir un nuevo convenio equitativo para ambas instituciones.
 - f. Dra. Rosa Falconí: Coincide que se debe resolver el convenio con ASPEFAM.
 - g. Dr. Víctor Aburto: Resalta que el informe del Secretario Ejecutivo de CONAREME recoge las conclusiones de los informes de las comisiones de CONAREME en relación al cumplimiento de obligaciones de ASPEFAM establecidas en el convenio.
 - h. Dr. Juan Villena: Saluda expresiones del Dr. Manuel Huamán en relación a las buenas relaciones que tiene que existir entre ambas instituciones y el reconocimiento de los incumplimientos por parte de ASPEFAM.
 - i. Dra. Elsy Mini: Considera que siempre debe existir un respeto entre las instituciones y que no se está pidiendo la ruptura de relaciones con ASPEFAM.
 - j. Dr. Manuel Huamán: Expresa que en la Asamblea de Decanos se aprobó la revisión del convenio.
 - k. Dr. David Jumpa: Coincide en que debe resolverse el convenio.
 - l. Dr. Manuel Núñez: resalta que se ha solicitado información ampliatoria reiterativa a ASPEFAM y a la fecha no se tiene respuesta, considera que se deben encontrar nuevos términos equitativos entre ambas instituciones en un nuevo convenio.

Siendo las 15:45 horas se retira de la sesión el Dr. Manuel Huamán Guerrero, representante alterno de ASPEFAM.

Acuerdo N° 68-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Informe N° 01-2016-CONAREME-SE de fecha 30 de marzo de 2016 del Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina-ASPEFAM establecidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ASPEFAM y CONAREME el 31 de enero de 2014.

Acuerdo N° 69-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ASPEFAM y CONAREME el 31 de enero del 2014 por incumplimiento de las condiciones acordadas en el mismo por parte de ASPEFAM, teniendo en cuenta el Informe N° 01-2016 CONAREME-SE del Secretario Ejecutivo de CONAREME, elaborado en cumplimiento del Acuerdo N° 62-2016-CONAREME y aprobado por unanimidad por el Pleno de CONAREME mediante Acuerdo N° 68-2016-CONAREME, cumpliendo el procedimiento establecido en cláusula octava del mencionado convenio, debiéndose comunicar a ASPEFAM este acuerdo mediante carta notarial.

Acuerdo N° 70-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que, al haberse adoptado la resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ASPEFAM y CONAREME el 31 de enero de 2014, mediante acuerdo N° 69-2016-CONAREME y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.4 de la cláusula octava del mencionado convenio, comunicar a ASPEFAM que deberá atender las indicaciones de CONAREME respecto de los destinos de los fondos económicos del CONAREME a la cuenta corriente bancaria que se disponga.

2. PROCESO DE ADMISIÓN 2016 AL RESIDENTADO MÉDICO.

Acuerdo N° 71-2016-CONAREME: Aprobar que la conducción y ejecución del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 este a cargo de un Comité Nacional del Examen, integrado por

- 01 representantes de CONAREME, quien preside,
- 01 de ASPEFAM.
- 01 de ESSALUD.
- 01 del CMP.
- 01 del MINSA.

Acuerdo N° 72-2016-CONAREME Aprobar que el Dr. Eduardo Paredes Bodegas sea el representante de CONAREME

Acuerdo N° 73-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que el examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará en sedes macroregionales.

3. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LAS OFICINAS DE CONAREME EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL CMP.

El Dr. Fernando Cerna informa que con la asistencia del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se realizó una reunión con el Dr. Raúl Urquiza, Secretario del Interior del Consejo Nacional del CMP en relación a la renovación del contrato de alquiler de los ambientes de las oficinas que CONAREME ocupa en el piso ocho del Centro de Convenciones del CMP.

Acuerdo N° 74-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la renovación del contrato del alquiler de las oficinas de CONAREME en el 8vo piso del Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú, considerándose los mismos términos económicos del contrato vencido en moneda nacional, autorizándose el pago total que corresponde a los meses de febrero a diciembre 2016.

Acuerdo N° 75-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la emisión de cheques a nombre del Colegio Médico del Perú, por concepto de alquiler de febrero a diciembre 2016 por los ambientes que CONAREME ocupa en el piso 8vo. del Centro de Convenciones del CMP y por el mantenimiento (que incluye los servicios de agua, luz, vigilancia y limpieza de las áreas comunes) por el alquiler de las oficinas de CONAREME, correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2016.

4. FONDO DE APOYO A LAS REGIONES – RESIDENTADO MÉDICO Y ENCUESTA NACIONAL A LOS MEDICOS RESIDENTES

El Dr. Eduardo Paredes, Director de la Unidad de Calidad de CONAREME presenta el Programa del Fondo de apoyo a las Regiones-Residentado Médico e informa sobre la Encuesta Nacional a los Médicos Residentes.

Para la Encuesta Nacional a Médicos Residentes ha sido contratado el Dr. Seimer Escobedo Palza como consultor responsable, quien ya cumplió con presentar su plan de trabajo el mismo que ha sido remitido a los miembros de CONAREME para su revisión.

5. FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE MEJORA DEL SINAREME.

Acuerdo N° 76-2016-CONAREME: Presentación de las Bases del Fondo Concursable de apoyo a las iniciativas de mejora del SINAREME pasa a la siguiente sesión de CONAREME

6. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 77-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.